

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.944 · 1991

CONVENIOS

Boletín Oficial, 3 de julio de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 23.944

Apruébase un Convenio sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, suscripto con la República del Paraguay.

Sancionaada: Mayo 22 de 1991.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, firmado en Asunción (REPÚBLICA DEL PARAGUAY) el 28 de noviembre de 1989, que consta de ocho (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. – ALBERTO R. PIERRI. – EDUARDO A. MENEM. –Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. – Hugo R Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).